



BUIN, 24 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3375 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldício N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- El Memorándum N° 154, de fecha 16 de noviembre de 2022, por medio del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar feria navideña en el sector de Bajos de Matte-47 Hectáreas, desde el 13 al 24 de diciembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- Nómina de Seleccionados, al 16 de noviembre de 2022.

### DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de Feria Navideña en sector de Bajos de Matte-47 Hectáreas.

2.- La feria funcionará a partir del 13 al 24 de diciembre de 2022, desde las 14:00 a las 00:00 horas del día siguiente; contará con un total de 120 (ciento veinte) puestos e implicará el cierre de calle 47 Hectáreas frente al N° 050, parte de calle La Marcha con Pasaje La Paz y calle La Marcha con Los Buinenses.

3.- Cabe hacer presente, que el valor del permiso será de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente y será responsabilidad del Departamento de Rentas y la Unidad de Patentes Comerciales, realizar los respectivos giros y cobros, en virtud de lo normado para este tipo de actividades.

4.- Los organizadores y locatarios deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

5.- Cúmplase con todo lo estipulado por la Autoridad Sanitaria en virtud de los aforos, higiene, autocuidado y otras medidas, para evitar posibles brotes o contagios por la Pandemia Global del COVID-19 (Coronavirus).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN  
- Alcaldía  
- D.A.F.  
- Buin Seguro  
- Tránsito  
- Inspecciones Ferias  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2022\Feria Navideña\Bajos de Matte-47 Hectáreas.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde